ACTA ACLARATORIA AL ACTA PARCIAL No. 01, AL INFORME PARCIAL No. 01, Y AL ACTA DE ENTRADA Y RECIBO No. 01 DEL CONTRATO No. 3240 – 26.

En Barrancabermeja, se reunieron el Dr. **LUIS EDUARDO CRUZ GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.439.757, en calidad de Director de Servicios Administrativos del Distrito de Barrancabermeja, según Decreto de nombramiento No. 747 del 23 de Diciembre del 2025, supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. 3240 – 26, y **FABIAN BELEÑO BALAGUERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.441.571, en calidad de Representante Legal de **UNIÓN TEMPORAL ASEO Y CAFETERÍA 2026**, identificada con NIT No. 902.055.157-6, para celebrar la presente **ACTA ACLARATORIA AL ACTA DE ENTRADA Y RECIBO No. 01 DEL CONTRATO No. 3240 – 26.** , teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el día 10 de abril del 2026, **UNIÓN TEMPORAL ASEO Y CAFETERÍA 2026**, identificada con NIT No. 902.055.157-6, suscribió con el Distrito de Barrancabermeja Contrato de Prestación de Servicios No. 3240 – 26.

2. Que el día 28 de abril del 2026, **UNIÓN TEMPORAL ASEO Y CAFETERÍA 2026**, identificada con NIT No. 902.055.157-6, y representada legalmente por **FABIAN BELEÑO BALAGUERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.441.571, suscribió acta de inicio con el Distrito de Barrancabermeja.

3. Que, el día 22 de junio del 2026, **UNIÓN TEMPORAL ASEO Y CAFETERÍA 2026**, identificada con NIT No. 902.055.157-6, y representada legalmente por **FABIAN BELEÑO BALAGUERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.441.571, suscribió con el Distrito de Barrancabermeja ACTA PARCIAL DE CUMPLIMIENTO No. 01 del Contrato No. 3240 – 26.

4. Que, el día 06 de mayo del 2026, **UNIÓN TEMPORAL ASEO Y CAFETERÍA 2026**, identificada con NIT No. 902.055.157-6, y representada legalmente por **FABIAN BELEÑO BALAGUERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.441.571, suscribió con el Distrito de Barrancabermeja ACTA DE ENTRADA Y RECIBO No. 01 del Contrato No. 3240 – 26.

5. Que el artículo **45 de la Ley 1437 de 2011** establece lo siguiente: "Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, **de digitación**, **de transcripción o de omisión de palabras**. (…) (Negrilla y subrayado fuera del texto original).

6. Que, en el marco de la revisión del Acta Parcial de Pago y del Informe de Supervisión del contrato, se evidenció que en la liquidación de algunos ítems se presentó un error en la determinación de la base gravable y, por consiguiente, en el cálculo del IVA.

   Se deja constancia de que dicha situación no afectó el precio unitario contratado (IVA incluido), las cantidades efectivamente recibidas, el valor total de cada ítem, ni el valor total del acta parcial de pago, por cuanto el error

correspondió únicamente a la discriminación entre la base gravable y el impuesto sobre las ventas (IVA).

En consecuencia, se ajustan los valores de base gravable e IVA conforme a la normatividad tributaria, quedando así:

Valores incorrectos:

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA INCLUIDO IVA AJUSTADO A LA DECENA	CANTIDADES ENTREGADAS	BASE VLR UNITARIO INCORRECTO	IVA INCORRECTO	BASE TOTAL FACTURA INCORRECTO	IVA TOTAL FACTURA INCORRECTO	VALOR TOTAL
5	BOTELLON DE AGUA 20LTS MAS DISPENSADOR PLÁSTICO	$ 132.043,00	25	$ 110.994,12	$ 21.048,88	$ 2.774.852,94	$ 526.222,06	$ 3.301.075,00
8	MECHA PARA TRAPERO EN ALGODÓN, PARA USO DOMÉSTICO, TIPO MARIPOSA - GANCHO X 500GR	$ 14.000,00	250	$ 11.899,16	$ 2.100,84	$ 2.974.789,92	$ 525.210,09	$ 3.500.000,00
36	BOLSAS PLÁSTICAS PARA BASURA MATERIAL BIODEGRADABLE, PAQUETE X10 UNIDADES (GRANDES Y RESISTENTES) DE 70 X 90CM	$ 7.222,00	1100	$ 6.162,18	$ 1.059,82	$ 6.778.403,36	$ 1.165.796,64	$ 7.944.200,00
43	CESTA PLASTICA PARA BASURA CON SISTEMA DE PEDAL, CAPACIDAD DE 20 LITROS	$ 66.077,00	100	$ 55.610,92	$ 10.466,08	$ 5.561.092,44	$ 1.046.607,56	$ 6.607.700,00
48	CEPILLO ESCOBILLÓN LIMPIA TELARAÑAS CON CABO EN MADERA	$ 15.350,00	20	$ 12.968,91	$ 2.381,09	$ 259.378,15	$ 47.621,85	$ 307.000,00
56	CAFETERA INDUSTRIAL ELECTRICA DE 42 TAZAS EN ACERO, 110V, CON LUZ INDICADORA, INCLUIR PROTECTOR AUTOMÁTICO DE VOLTAJE CORTAPICO ELECTRICO	$ 509.000,00	25	$ 427.926,89	$ 81.073,11	$ 10.698.172,27	$ 2.026.827,73	$ 12.725.000,00
TOTALES						$ 29.046.689,07	$ 5.338.285,93	$ 34.384.975,00

Valores correctos:

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA INCLUIDO IVA AJUSTADO A LA DECENA	CANTIDADES ENTREGADAS	BASE VLR UNITARIO CORRECTO	IVA CORRECTO	BASE TOTAL FACTURA CORRECTO	IVA TOTAL FACTURA CORRECTO	VALOR TOTAL
5	BOTELLON DE AGUA 20LTS MAS DISPENSADOR PLÁSTICO	$ 132.043,00	25	$ 110.960,50	$ 21.082,50	$ 2.774.012,61	$ 527.062,39	$ 3.301.075,00
8	MECHA PARA TRAPERO EN ALGODÓN, PARA USO DOMÉSTICO, TIPO MARIPOSA - GANCHO X 500GR	$ 14.000,00	250	$ 11.764,71	$ 2.235,29	$ 2.941.176,47	$ 558.823,53	$ 3.500.000,00
36	BOLSAS PLÁSTICAS PARA BASURA MATERIAL BIODEGRADABLE, PAQUETE X10 UNIDADES (GRANDES Y RESISTENTES) DE 70 X 90CM	$ 7.222,00	1100	$ 6.068,91	$ 1.153,09	$ 6.675.798,32	$ 1.268.401,68	$ 7.944.200,00
43	CESTA PLASTICA PARA BASURA CON SISTEMA DE PEDAL, CAPACIDAD DE 20 LITROS	$ 66.077,00	100	$ 55.526,89	$ 10.550,11	$ 5.552.689,08	$ 1.055.010,92	$ 6.607.700,00
48	CEPILLO ESCOBILLÓN LIMPIA TELARAÑAS CON CABO EN MADERA	$ 15.350,00	20	$ 12.899,16	$ 2.450,84	$ 257.983,19	$ 49.016,81	$ 307.000,00

56	CAFETERA INDUSTRIAL ELECTRICA DE 42 TAZAS EN ACERO, 110V, CON LUZ INDICADORA, INCLUIR PROTECTOR AUTOMATICO DE VOLTAJE CORTAPICO ELECTRICO	$ 509.000,00	25	$ 427.731,09	$ 81.268,91	$ 10.693.277,31	$ 2.031.722,69	$ 12.725.000,00
TOTALES						$ 28.894.336,97	$ 5.490.638,03	$ 34.384.975,00

NOTA: Esta aclaración no implica modificación del valor del contrato, del valor del acta parcial de pago, del balance financiero del contrato, ni genera reconocimiento de mayores valores al contratista, constituyendo únicamente una corrección en la discriminación de la base gravable y del IVA, manteniéndose inalterado el valor total a pagar.

7. Que, en la cuadrilla de información del ACTA DE ENTRADA Y RECIBO No. 01 del Contrato No. 3240 – 26 se consignó en número "901.055.157-6" como NIT de **UNIÓN TEMPORAL ASEO Y CAFETERÍA 2026;** siendo correcto el NIT No. 902.055.157-6.

8. Que, en el ACTA DE ENTRADA Y RECIBO No. 01 del Contrato No. 3240 – 26, los ítem 31, 50 y 54 quedaron erróneos, para lo cual se aclara que los valores correctos son:

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	TOTAL IVA INCLUIDO
31	BALDE EN POLIPROPILENO MEDIANO 10 LTS DIÁMETRO 285 MM (SUP.) / 205 MM (INF.) ALTO 260 MM CON AGARRE PLÁSTICO	UNIDAD	100	$ 18.187,39	19%	$ 345.560,50
50	LIMPIAVIDRIOS METÁLICO, HOJA DE GOMA Y ESPONJA ABSORBENTE CON MANGO EXTENDIBLE HASTA 128CM	UNIDAD	50	$ 53.193,28	19%	$ 505.336,13
54	CARRITO DE MERCADO, MATERIAL PLÁSTICO, CAPACIDAD DE 180 LITROS, RUEDAS REFORZADAS PARA TRABAJO PESADO	UNIDAD	0	$ 871.088,40	19%	$ -

Para constancia de lo anterior se firma en Barrancabermeja, Santander a los

15 JUL 2026

FABIAN BELEÑO BALAGUERA
Rep. Legal **UNIÓN TEMPORAL ASEO Y CAFETERÍA 2026**

LUIS EDUARDO CRUZ GONZALEZ
Director de Servicios Administrativos
Supervisor Contrato
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Dirección de **Servicios Administrativos**

Barrancabermeja, julio de 2026

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
15 JUL 2026
Fecha: ____ Hora: ____
Recibido por: ____
1 0 2 4 0 - 2 6

Doctor
DAYRON OSWALDO AGUILERA CARDENAS
Secretario Jurídico
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja
E.S.D

Referencia: Radicación de documentos para trámite de **ACTA ACLARATORIA AL ACTA PARCIAL No. 01, AL INFORME PARCIAL No. 01, Y AL ACTA DE ENTRADA Y RECIBO No. 01 DEL CONTRATO No. 3240 – 26.**

Respetuosamente se envía Acta aclaratoria al Contrato de Prestación de Servicios No. 3240 – 26, para que sea archivada en el expediente físico original.

NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO CONTRACTUAL
UNIÓN TEMPORAL ASEO Y CAFETERÍA 2026 Contrato No. 3240 - 26.	**SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.**

Agradezco la atención prestada, para los fines pertinentes.

Atentamente,

LUIS EDUARDO CRUZ GONZALEZ
Director de Servicios Administrativos
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD
Fecha: 15 JUL 2026
Recibido: ____ Hora: 4:06pm
Radicado No. ____